

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 15 de julio de 1987

que la que se modifica la Decisión 86/473/CEE en lo que se refiere a la lista de los establecimientos de Uruguay autorizados para la importación de productos a base de carne en la Comunidad

(87/425/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 77/99/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1976, relativa a problemas sanitarios en materia de intercambios intracomunitarios de productos a base de carne ⁽¹⁾, modificada en último lugar por la Directiva 86/469/CEE ⁽²⁾ y, en particular, el apartado 1 del artículo 17,

Considerando que la lista de establecimientos de Uruguay autorizados para la importación de productos a base de carne en la Comunidad ha sido establecida inicialmente en la Decisión 86/473/CEE de la Comisión ⁽³⁾;

Considerando que una nueva inspección comunitaria *in situ* de los establecimientos de productos a base de carne proveniente de Uruguay ha revelado que el nivel de higiene de un establecimiento ha experimentado cambios con relación a la inspección precedente;

Considerando que es necesario modificar en consecuencia la lista de establecimientos;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se sustituye el Anexo de la Decisión 86/473/CEE por el Anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 15 de julio de 1987.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente

ANEXO

LISTA DE ESTABLECIMIENTOS

Número de Registro	Establecimiento	Dirección
2	Frigorífico Colonia	Tarariras, Colonia
8	Frigorífico Canelones	Canelones, Canelones
35	Delta Brands Uruguay	Pando, Canelones

⁽¹⁾ DO nº L 26 de 31. 12. 1977, p. 85.

⁽²⁾ DO nº L 275 de 26. 9.1986, p. 36.

⁽³⁾ DO nº L 279 de 30. 9. 1986, p. 53.